

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4545 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 771/2012, con NIG 1808742M20120000787, por auto de fecha 8 de enero de 2013 se ha declarado en concurso abreviado al deudor "Coroysan, Sociedad Cooperativa Andaluza", con CIF F-18023655 y cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en calle Los Polvillares, s/n, Huetor Santillán (Granada).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Juan Méndez de Castro, con domicilio en avenida Constitución, n.º 27, 5.º M, 18014 Granada, y dirección electrónica concursocoroysan@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5. En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003155-1